

Formación Capital Social

En el distrito Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) existen instituciones públicas que han contribuido en la formación académica como el Ministerio de Educación (MEDUCA), impulsando a la población en la participación activa de los procesos de fortalecimiento de las instituciones locales y del conocimiento de sus deberes y derechos.

En el Distrito existen diferentes organizaciones:

- Grupos organizado de productores
- Grupos de padre de familias
- Comité de acueducto
- Comité de pro camino
- Comité de salud
- Comité de deporte
- Organizaciones de mujeres

En todos los corregimientos del distrito podemos encontrar estos tipos de comités, los cuales tienen participación en las tomas de decisiones para el bienestar social de sus comunidades. También existen pequeñas organizaciones que realizan trabajos para generar ingresos, cuentan con recursos naturales muy importantes como: hídricos, áreas turísticas, que en el futuro al explotarla pueden generar mayores ingresos e incrementar la economía en el distrito.

Infraestructura Comunitaria

En el Distrito se observan algunas estructuras comunitarias tales como: rancho comunal, locales de buhonería, kiosco, bar y restaurante. Por otro lado las instalaciones de salud (Centro de Salud y Puestos de Salud), aunque la mayor parte en malas condiciones, así como las estructuras de educación (escuelas).

Actualmente no cuenta con parques, ni canchas comunitarias donde la comunidad pueda recrearse.

En el Distrito no existe infraestructura de carretera ya que el acceso al lugar es por vía marítima, las comunicaciones los hacen por teléfonos celulares buscando un punto alto donde exista una cobertura, cabe mencionar que es un distrito nuevo, por tal razón no existe infraestructura. Al ser uno de los distritos más distantes de la Comarca, se dificulta el acceso a la tecnología.

Este Distrito no cuenta con una Infraestructura municipal por ser unas de las comunidades más lejanas a los centros de información y no tiene comunicación vía terrestre. La oficina del Municipio está en una oficina de la corregiduría del corregimiento Valle Bonito.



Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es un derecho, un bien común, que se articula mediante la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y organizaciones públicas. Busca asegurar su convivencia pacífica, erradicación de la violencia, uso adecuado de vías y de espacios públicos, disminuir los delitos hacia las personas y sus bienes, sin embargo, el distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) actualmente no se escapa y van en aumento la violencia familiar y el narcotráfico.

Por otro lado, cuenta con un puesto de control policial en el Distrito, que garantiza la seguridad de la población. Actualmente se está creando una mesa de coordinación con los mandos responsables principalmente el alcalde que es la máxima autoridad y los corregidores, para establecer una vía de comunicación para el traspaso de información y poder realizar controles específicos y también con la ayuda de los policías nacionales.

La única forma de acceder a este distrito de Bledeshia es a través del mar partiendo desde Chiriquí Grande, en el mar Caribe, el viaje se realiza en Cayuco o lancha rápida desde el puerto más cercano, situado en Chiriquí Grande, y la travesía dura alrededor de 6 a 8 horas navegando. Sin embargo, en el área del distrito no existe ninguna infraestructura o alguna señalización que se pueda mencionar.



DIMENSIÓN ECONÓMICA

Población Económicamente Activa

El instituto de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República de Panamá, toma como población Económicamente Activa (PEA), para el censo 2010, a las personas de 10 y más de edad. En los lugares poblados de la Comarca Ngäbe Buglé, el Distrito de Bledeshia se situó en un 9.8% de las personas ocupadas en los corregimientos del distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia), 540 ocupadas y 156 desocupadas y 2712 no económicamente activas.



Empleo

La tasa de empleo en el Distrito es muy escasa tomándose como análisis de referencia la población económicamente activa por el orden de 3,406 destacando al sexo masculino con un total de 384 y mujeres de 156 marcando un porcentaje muy bajo de 4.5%. La población joven que logra culminar sus estudios secundarios no tiene oportunidad de asesar al mercado laboral por falta de otros requisitos de estudios superiores, por otro lado en el área no existen empresas donde las personas puedan ocuparse y llevar los sustentos a sus hogares.

Desempleo

El desempleo es uno de los problemas que afecta a la población en general, razón por la cual, las personas buscan el medio para poder suplir las necesidades de las familias realizando actividades como: trabajar en

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DEL DISTRITO DE BLEDESHIA: CENSO 2010				
CORREGIMIENTOS	CONDICION DE ACTIVIDAD	Hombres	Mujeres	Total
LOMA YUCA	OCUPADO	27	11	38
	DESOCUPADO	14	3	17
	NO ECONÓMICAMENTE ACTIVO	106	154	260
VALLE BONITO	OCUPADO	133	45	178
	DESOCUPADO	25	8	33
	NO ECONÓMICAMENTE ACTIVO	438	597	1035
CALOVBORA O SANTA CATALINA	OCUPADO	224	100	324
	DESOCUPADO	88	16	104
	NO ECONÓMICAMENTE ACTIVO	564	853	1417
SAN PEDRITO	OCUPADO	0	0	0
	DESOCUPADO	0	0	0
	NO ECONÓMICAMENTE ACTIVO	0	0	0
ALTO BILINGÜE	OCUPADO	0	0	0
	DESOCUPADO	0	0	0
	NO ECONÓMICAMENTE ACTIVO	0	0	0
Totales		1619	1787	3406

Fuentes: Contraloría General de la República de Panamá, Censo 2010

pequeños negocios, cooperativas, abarroterías, artesanía y la agricultura. La muestra indica que el desempleo en el Distrito de Bledeshia se estima en un 32.6% para los hombres y un 47.9 % para las mujeres con un 15.3% más alto que los hombres.

Economía Informal

La economía informal de la población del distrito Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia), es similar al de la Comarca en general. Se mantiene en el sector agrícola de subsistencia y el trabajo asalariado es de plantación de verdura, siembra de maíz que es muy escaso. La actividad más sobresaliente del Distrito es la agropecuaria y es para la subsistencia.

También se produce el cacao y banano para la venta, al igual que artesanías como: sombreros, chácaras y vestidos.

El trabajador informal mantiene enormes peligros porque usualmente vive del día a día percibiendo minúsculos ingresos que uno empleado por las empresas privadas o gubernamental.

Las variables para determinar la formalidad o informalidad de una relación de trabajo son:

- La existencia de un contrato de trabajo escrito.
- La cobertura por el régimen de seguridad social.

Por la poca información que se tiene, se tomó del censo 2010, la variable seguro social, tomando solamente la población asegurada directamente, excluyendo las personas beneficiarias, las jubiladas o pensionadas por vejez, las pensionadas por

POBLACIÓN POR SEXO QUE CUENTA Y NO CON SEGURO SOCIAL DEL DISTRITO DE BLEDESHIA SEGÚN: CENSO 2010			
SEGURO SOCIAL	SEXO		
	Hombre	Mujer	Total
Asegurado(a) directo(a)	53	26	79
Beneficiario(a)	28	25	53
Jubilado(a) o pensionado(a) por vejez	1	-	1
Pensionado(a) por accidente o enfermedad	2	-	2
No tiene	1996	2722	4718
No declarado	15	39	54
Total	2095	2812	4907

Fuentes: Contraloría General de la República de Panamá, Censo 2010

accidente o enfermedad, las jubiladas o pensionadas de otro país y las que no tienen seguro social.

La población asegurada directamente asciende a 79 personas, donde se incluye tanto la población económicamente activa y no económicamente activa.

POBLACIÓN CON O SIN INGRESO DEL DISTRITO DE BLEDESHIA DE LA COMARCA Ngäbe Bugle, SEGÚN: CENSO 2010			
TIENE INGRESO	SEXO		
	Hombre	Mujer	Total
Sí tiene ingreso	124	186	310
No tiene ingreso	2200	2506	4706
No declarado	297	112	409
Total	2621	2804	5425

Fuentes: Contraloría General de la República de Panamá, Censo 2010

Ingreso por Hogar

En el Distrito de Bledeshia de una población de 5425 el 5.7% mantiene ingreso resultando que 124 hombres están bajo esta condición por debajo de 186 mujer las cuales mostraron un 1.1% por encima de los hombres esto denotan los altos índices de pobreza en el distrito.

INGRESO POR HOGAR EN VIVIENDAS PARTICULARES DEL DISTRITO DE BLEDESHIA, COMARCA Ngäbe Bugle: CENSO 2010

GRUPOS DE INGRESO DE LA VIVIENDA PARTICULAR	TENENCIA DE LA VIVIENDA					Total
	Hipotecada	Alquilada	Propia	Cedida	Otra	
Menos de 100	-	2	590	11	-	603
100-124	-	-	31	-	-	31
125-174	-	-	10	-	-	10
175-249	-	-	14	1	-	15
250-399	-	-	31	-	-	31
400-599	-	-	12	-	-	12
600-799	-	2	5	3	-	10
800-999	-	1	4	1	-	6
1000-1499	-	-	4	-	-	4
1500-1999	-	-	-	1	-	1
2000-2499	-	-	1	-	-	1
No declarado	-	-	244	1	-	245
Totales	-	5	946	18	-	969

Fuentes: Contraloría General de la República de Panamá, Censo 2010

En la Comarca, el salario está entre 100 y 2,499 y más balboas mensuales. Según el censo 2010, el 62.2% de los hogares tienen un ingreso de menos de 100 balboas, el 3.2% de los hogares tienen un ingreso entre 100 a 124 balboas; Los niveles más altos de ingresos por hogar está en el 2.3% de los hogares, de este grupo el 0.6% tienen un ingreso entre 1,000 y 2,499 balboas.

Podemos señalar que existe una total desigualdad en la distribución del ingreso por hogar, como lo presenta el índice de GINI, cuando se analizó el promedio de ingreso per cápita para este distrito.

Principales Categorías de Actividades Económicas (por sector)

Comercialización y Financiamiento

Los productores del área sin camino de penetración en los corregimiento de (alto bilingüe, valle bonito, loma yuca) sacan su producción al mercado local y generalmente también la comercializan a través de los intermediarios la forma de cobros es al contado, muchos tiene que viajar hasta un día de camino, lo hace en motete, cañizo que es la única forma de transportar su producto hasta el lugar más cercano para su venta, no existen infraestructura de acopio, los productores reúnen su producción en los lugares Públicos como las escuelas, junta comunal, canchas y otros espacios abiertos, para luego Ser transportada en transporte de alquiler, lo que hace oneroso precio del producto y muy poca ganancia para los productores.

La Población (en los Corregimientos de Alto bilingüe, valle bonito, Loma Yuca, Santa Catalina, y San Pedrito, financian sus actividades productivas a través de pequeños

negocios en el área. Comité local, cooperativas, tiendas o abarroterías, pequeños grupos Organizado, etc.

Agricultura

Cultivos Temporales

El Distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) representa un 3.86% de la Población del área Comarcal los principales productos agrícolas, en los corregimientos son los siguientes:

Ñame, Yuca, Arroz, maíz, banano

Producción Permanente

La producción de planta cuyas cosechas superan un año está el banano, el maíz, la yuca que por su estación de tiempo se puede producir casi todo el año que también sirve de abastecimiento familiar sobre todos el guineo primitivos.



Ganadería Ganado Vacuno

En el distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) existe según informe suministrada por el (IDIAP) existe un promedio de 1,500 ganado vacuno que se usa como producción de subsistencia, por no contar con camino de producción para los agricultores en toda la región del distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia), la cual impide la comercialización de este rubro.

Ganado Porcino

En todos el distrito existe alrededor de 500 ganado porcino que es para la agricultura de subsistencia, la población en el distrito de Santa Catalina o Calovébora

(Bledeshia) crían ganado porcino para abastecer las necesidades cotidiana, mas no para la exportación, en este distrito falta el apoyo del gobierno central para subsidiar a los productores para que puedan ser exportador y pueda aportar para la canasta básica del pueblo panameño.

Otros Ganados

También en el distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) se registró alrededor de 100 ganado entre cabra y ovejas en algunos lugares como en el corregimientos de Santa Catalina existe pequeños ato de este especie.

Producción Avícola

La producción avícola en el distrito es de subsistencia ya que la población no se dedica a la producción de comercialización, la producción avícola de subsistencia es una práctica por tradición de esta región.

Pesca

Existe en la actualidad diversas variedades de peses en esta región en especial en el corregimiento de Santa catalina y San pedrito.



Minas y Canteras

El distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) es potencial en materia de minas ya que según el estudio existe carbón mineral, cobre, oro entre otros minas que a un no se han hecho el estudio.

Industria Manufacturera

Este tipo de industria se ha notado muy poco en esta región, ya que la población se dedica a la actividad de subsistencia, todas las actividades a que se dedica es de menor escala.

Producción Artesanal

La producción artesanal además de servir para uso doméstico de la población, Se contribuye a la economía doméstica, aunque el problema de la comercialización restringe el crecimiento de la producción.

La producción de Chácaras, Hamacas, chaquiras, nagua (vestido de la mujer) otras confecciones de ropa para niños Y camisas, son los más significativos del distrito ya que el 91.5% de la comunidad se dedican a estos menesteres.



Producción Industrial

La producción industrial en la comarca es inexistente, porque ser una región inaccesible, ya que la misma está en vías de desarrollo, aún no se ha registrado impacto industrial en toda la región sin embargo ha habido intenciones de algunos intermediarios para instalar centros de acopio.

Las actividades más importantes en el Distrito son el cultivo de cereales con un 56% seguido del Cultivo de Arroz, Vegetales, Raíces y Tubérculos con 5.7%

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE BLEDESHIA DE LA COMARCA Ngábe Bugle, SEGÚN: CENSO 2010			
ACTIVIDAD ECONOMICA	Casos	%	Acumulado %
Cultivo de cereales (excepto arroz y maíz), legumbres y semillas oleaginosas	279	56	56
Cultivo de arroz	25	5	5
Cultivo de vegetales, raíces y tubérculos	57	11,5	11,5
Cultivo de caña de azúcar	4	0,8	0,8
Cultivo de maíz	19	3,8	3,8
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	10	2,01	2,01
Cría de ganado vacuno y búfalos	4	0,8	0,8
Cultivo de frutas oleaginosas	1	0,2	0,2
Cría de aves de corral y obtención de subproductos	1	0,2	0,2
Explotación mixta	4	0,8	0,8
Actividades de apoyo a los cultivos y posteriores a la cosecha	22	4,4	4,4
Actividades de apoyo a la ganadería	9	1,8	1,8
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5	1	1
Fabricación de otros textiles, n.c.p.	1	0,2	0,2
Elaboración de azúcar	1	0,2	0,2
Aserrados y acepilladura de madera	2	0,4	0,4
Fabricación de productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	2	0,4	0,4
Construcción de edificios	4	0,8	0,8
Venta al por menor en almacenes no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimento, bebidas y tabaco	4	0,8	0,8
Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados (almacenes por departamentos o secciones)	3	0,6	0,6
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	1	0,2	0,2
Actividades de servicio de mantenimiento y cuidado de paisajes (jardines, áreas verdes)	1	0,2	0,2
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	1	0,2	0,2
Enseñanza preprimaria y primaria	25	5	5
Enseñanza secundaria de formación general	5	1	1
Actividades de hospitales	6	1,2	1,2
Actividades de organizaciones religiosas	2	0,4	0,4
Total	498	100	100

Fuentes: Contraloría General de la República de Panamá, Censo 2010

Turismo

El turismo es uno de los factores más importantes en todo el país y por ende la comarca no se hace ajena de esta realidad ya que cuenta con grandes potenciales turísticos a lo largo de toda la región.

El Distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) representa uno de las grandes maravillas de la comarca con todo el potencial Hídrico, Eólica, marina entre otros. El turismo sería la punta de lanza para el desarrollo de este pueblo sin embargo algunas autoridades de la comarca no han tenido visión de desarrollo integral con miras a los grandes avances tecnológicos científicos económicos que nuestro País está implementando en este momento.

Distrito Santa Catalina o Calovébora Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) (Cabecera): Existencia de un pequeño morro donde revientan las olas y según los moradores, allí veían la imagen de Santa Catalina. Calovébora es el nombre del río límite entre Veraguas y la comarca Ngäbe-Buglé. Alto Bilingüe (Gdogüeshia): Lugar donde se hablan dos idiomas. Referencia a un pájaro. Loma Yuca: Loma o relieve que tiene la forma de una yuca. San Pedrito: Diminutivo en honor al nombre del río San Pedro que pasa por el lugar. Valle Bonito: Sitio, hondonada en medio de lomas, caracterizado por su belleza natural.



Patrimonio y Monumentos Históricos

La Comarca creada, es un territorio, de personas, con su cultura, costumbres, idioma, historia, anhelos y esperanzas, que desean ser reconocidos y respetados como ciudadanos panameños, con sus derechos y deberes, dentro de la multiculturalidad de nuestra nación. No se observa monumento histórico en este distrito, solamente en la cabecera del distrito ubicado en el corregimiento de Santa Catalina, existe un túnel donde hay una imagen en forma de gallo completamente de oro, este sitio es preservado por la comunidad.



DIMENSIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL

Régimen Provincial

Ley N°. 10 de 7 de Marzo de 1997, por medio de la cual se crea la Comarca Ngäbe-Buglé y el Decreto Ejecutivo N°. 194 de 25 de Agosto de 1999, por la cual se adopta la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Ngäbe-Buglé.

Artículo 17. El Estado reconoce la existencia del Congreso General de la Comarca como máximo organismo de expresión y decisión étnica y cultural del pueblo Ngäbe-Buglé. Reconoce, además, los Congresos Locales Comarcales para conservar y fortalecer las tradiciones, lenguas, culturas, la unidad e integridad, de sus habitantes, para el desarrollo económico y social. Su organización y funcionamiento se regirá por las normas emanadas de la Constitución Política, la Ley y la Carta Orgánica.

Artículo 18. Las decisiones y resoluciones emanadas de los Congresos, deben ajustarse a los principios constitucionales y a las leyes vigentes de la República, cuyo acatamiento es común para todos los ciudadanos panameños. En caso de lesiones a los derechos de terceros, dichas decisiones podrán ser recurribles por los afectados, de acuerdo con las normas legales establecidas en la Ley y cuyo procedimiento debe establecerse en la Carta Orgánica.

Parágrafo. La Carta Orgánica establecerá la forma como funcionarán y se organizarán los Congresos Generales, Regionales y Locales, así como la forma de elegir a sus dirigentes. De igual manera, la Carta Orgánica establecerá, ajustada a la Constitución y a las leyes de la República, los deberes, funciones y derechos de las autoridades tradicionales comarcales y electas.

Artículo 19. El Congreso General podrá designar comisiones permanentes o especiales, y éstas velarán por el desarrollo de la comunidad Ngäbe-Buglé. La Carta Orgánica reglamentará su funcionamiento.

Artículo 20. Además del Congreso General y los Congresos Regionales, funcionará, en la Comarca, el Consejo de Coordinación Comarcal que promoverá, coordinará y conciliará las actividades que propendan al desarrollo integral de la Comarca y servirá como órgano de consulta, de acuerdo con los artículos 252 y 253 de la Constitución Política.

Artículo 21. A la entrada en vigencia de la presente Ley, el Congreso General y los Congresos Regionales y Locales, reorganizarán sus autoridades tradicionales administrativas, conforme a lo establecido en la presente Ley.

El Congreso General tendrá un período no mayor de dos años, para determinar el período de sus respectivas autoridades.

Artículo 22. El Consejo de Coordinación Comarcal estará integrado por los representantes de corregimiento, el gobernador comarcal, el cacique general, los tres caciques regionales, el presidente del Congreso General y los presidentes de Congresos Regionales, con derecho a voz y voto. Además, participarán sólo con derecho a voz:

- Los representantes de los ministerios y de las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.
- Los legisladores de los circuitos electorales que, por mandato de la Ley, fueran electos en los circuitos de la Comarca Ngäbe-Buglé.

Artículo 23. La Carta Orgánica creará Consejos Regionales de Coordinación, con la función de participar en la preparación de los planes de desarrollo integral de la región y en la promoción, evaluación, formulación y aplicación de programas.

Artículo 24. El Estado reconoce las siguientes autoridades tradicionales de la Comarca Ngäbe-Buglé:

- El cacique general
- El cacique regional
- El cacique local
- El jefe inmediato
- El vocero de la comunidad.

Sus funciones serán las que dispongan la Constitución Política, la Ley y la Carta Orgánica.

Artículo 25. La máxima autoridad tradicional de la Comarca es el cacique general, quien tendrá dos suplentes, elegidos por el Congreso General, mediante votación popular democrática, por un período de seis años. Dicha elección la realizará el Congreso General, según procedimiento democrático establecido en la Carta Orgánica, basado en las normas de procedimiento y de acuerdo con principios establecidos en la Constitución Política.

De igual manera, se elegirán los caciques regionales y locales, por sus respectivos Congresos Regionales y Locales. El Tribunal Electoral supervisará las elecciones.

Artículo 26. Tanto el cacique general, como los caciques regionales y locales, podrán ser reelectos; y podrán ser removidos de sus cargos cuando incurran en

violaciones, debidamente comprobadas, a la Carta Orgánica y las leyes de la República, o cuando cometan delitos o faltas claramente definidos en la Ley.

Parágrafo. En caso de suspensión temporal o definitiva de una autoridad tradicional, el primer suplente asumirá el cargo, de acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica.

Artículo 27. Son funciones y atribuciones del cacique general:

- Coordinar y colaborar con las autoridades, tanto del gobierno nacional como del poder tradicional, para el cumplimiento armónico de sus funciones dentro de la Comarca.
- Representar al pueblo Ngäbe-Buglé y a la Comarca.
- Presentar informe de sus gestiones, al Congreso General.
- Coordinar, con los organismos regionales y autoridades estatales y tradicionales, las actividades y programas para beneficio de las comunidades.
- Asistir al Congreso General.
- Procurar la convivencia pacífica y el entendimiento entre los ciudadanos y las comunidades.
- Cualquier otra atribución que le asigne la Carta Orgánica, cónsona con las tradiciones y costumbres de la población y que beneficie el desarrollo sostenible, económico, cultural, social y moral del pueblo Ngäbe-Buglé

Artículo 28. En cada región habrá un cacique regional y dos suplentes, quienes serán elegidos democráticamente por el Congreso Regional correspondiente. El cacique regional será la máxima autoridad tradicional de su respectiva región. La Carta Orgánica establecerá sus funciones, así como la coordinación y colaboración con las demás autoridades.

Artículo 29. La autoridad tradicional del distrito comarcal se denomina cacique local, que será elegido democráticamente, junto con dos suplentes, por el Congreso Local.

Artículo 30. El cacique general, los caciques regionales y locales de la Comarca Ngäbe-Buglé, son las autoridades tradicionales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y sus decisiones podrán ser recurribles ante el superior jerárquico y ante el Congreso General, con acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica.

Artículo 31. La autoridad tradicional del corregimiento se denomina jefe inmediato, y será nombrado por el cacique local, de una terna presentada por los voceros de las comunidades del corregimiento. Sus funciones serán establecidas en la Carta Orgánica. Los jefes inmediatos podrán ser removidos por el cacique local, previa consulta con los voceros respectivos.

Artículo 32. Los voceros serán elegidos por las comunidades y podrán ser designados por el corregidor para cumplir las funciones de regidores. Sus funciones serán las que les señale la Carta Orgánica.

Artículo 33. En la Comarca Ngäbe-Buglé habrá un gobernador comarcal, de libre nombramiento y remoción por el Órgano Ejecutivo, quien tendrá la representación del Presidente de la República y del Órgano Ejecutivo, con las mismas funciones que, en la actualidad y en el futuro, tengan los gobernadores de las provincias, siempre que sean compatibles con la presente Ley.

Artículo 34. Son funciones del gobernador comarcal:

1. Representar al Órgano Ejecutivo ante la Comarca.
2. Presentar al gobierno central las necesidades de la Comarca, lo que coordinará con las autoridades tradicionales y electas, así como con las instituciones correspondientes del Estado.
3. Informar al Congreso General y al Congreso Regional de sus actividades, así como al Órgano Ejecutivo.
4. Coordinar con el cacique general, con los caciques regionales y con los presidentes de congresos.
5. Contribuir en la elaboración del presupuesto y coordinar, orientar, conciliar, ayudar y vigilar para que se realicen las obras y programas que fomenten el desarrollo integral, así como la sana convivencia de la población, entre sí y con los funcionarios del gobierno nacional y las autoridades tradicionales y electas.
6. Las demás que la Ley especifique para los gobernadores de las provincias.

Artículo 35. En el presupuesto del Ministerio de Gobierno y Justicia, se contemplará una partida para el pago de salarios al gobernador comarcal, al cacique general, a los caciques regionales y a los caciques locales, de la Comarca, de acuerdo con su jerarquía, entendiéndose que los suplentes sólo lo percibirán en los períodos en que legalmente ocupen los cargos oficiales de sus principales.

Parágrafo. El Estado proveerá los recursos para el funcionamiento de la gobernación comarcal, así como el personal que ésta requiera, y los recursos para el pago de salarios, contemplados en esta Ley o que en el futuro se consideren necesarios, para el adecuado funcionamiento de la Comarca.

Artículo 36. En cada distrito comarcal habrá un alcalde comarcal, jefe de la administración municipal de la Comarca, que será elegido mediante votación popular directa, por un período de cinco años. El Estado le brindará asistencia técnica, a través de la Dirección Nacional de Gobiernos Locales del Ministerio de Gobierno y Justicia, para la buena administración municipal de la Comarca.

Artículo 37. Los distritos comarcales se acogerán al régimen fiscal municipal de la República y desarrollarán el sistema administrativo municipal en la Carta Orgánica, de acuerdo con la Constitución Política y demás leyes de la República.

Artículo 38. El Concejo Municipal Comarcal es la organización política autónoma de la comunidad Ngäbe-Buglé y tendrá las funciones que la Constitución y las leyes de la República establecen para los concejos municipales. Estará integrado por los

representantes de corregimientos del distrito, los cuales tendrán derecho a voz y voto; pero participarán con derecho a voz, el alcalde comarcal, el cacique local, el tesorero comarcal, el presidente del Congreso Regional, el cacique regional y el presidente del Congreso Local.

Artículo 39. Se crea en la Comarca, donde existan poblaciones de etnias indígenas o no indígenas, un Comité de Paz y Conciliación, a nivel regional y local, compuesto por un representante, escogido por cada etnia o grupo poblacional, así: uno por cada etnia; y uno por la población no indígena.

El Comité de Paz y Conciliación tendrá la misión de promover el reconocimiento y respeto a los derechos de cada grupo de población, dentro de la Comarca. La Carta Orgánica reglamentará el procedimiento a seguir.

Leyes

Artículo 42. De la Ley 37 de Descentralización dice que la provincia es la mayor división política en que se divide el territorio del Estado panameño y posee una Administración Pública provincial, conformada por la Gobernación, el Consejo Provincial y la Junta Técnica, que actuarán con sometimiento pleno a la Constitución Política y a las leyes, con respeto mutuo a las autoridades indígenas tradicionales, comarcales y a la autonomía municipal.

Para los efectos de esta Ley, cuando se habla de provincia se hace referencia igualmente a las comarcas indígenas legalmente constituidas.

Régimen Municipal

La Constitución Nacional desarrolla el Régimen Municipal en los siguientes artículos:

Artículo 232: El Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito. La organización municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local.

Artículo 233: Al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El Órgano Ejecutivo garantizará el cumplimiento de estos fines, dentro del proceso de descentralización de la competencia y función pública que el Estado panameño promoverá y realizará en base a los principios de autonomía, subsidiaridad,

equidad, igualdad, sostenibilidad y eficiencia, y considerando la territorialidad, población y necesidades básicas de las municipalidades.

La Ley establecerá cómo se descentralizará la Administración Pública y el traslado de competencia y la transferencia de recursos para el cumplimiento de esta norma.

Artículo 234: Las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de la justicia ordinaria y administrativa.

Artículo 235: Ningún servidor público municipal podrá ser suspendido ni destituido por las autoridades administrativas nacionales.

Artículo 236: El Estado complementará la gestión municipal, cuando ésta sea insuficiente, en casos de epidemia, grave alteración del orden público u otros motivos de interés general, en la forma que determine la Ley.

Artículo 237: En cada Distrito habrá una corporación que se denominará Concejo Municipal, integrada por todos los Representantes de Corregimientos que hayan sido elegidos dentro del Distrito. Si en algún Distrito existieren menos de cinco Corregimientos, se elegirán por votación popular directa, según el procedimiento y el sistema de representación proporcional que establezca la Ley, los Concejales para que, en tal caso, el número de integrantes del Concejo Municipal sea de cinco.

El Concejo designará un Presidente y un Vicepresidente de su seno. Este último reemplazará al primero en sus ausencias.

Artículo 238: Por iniciativa popular y mediante el voto de los Concejos, pueden dos o más Municipios solicitar su fusión en uno o asociarse para fines de beneficio común. La Ley establecerá el procedimiento correspondiente.

Con iguales requisitos pueden los Municipios de una Provincia unificar su régimen estableciendo un tesoro y una administración fiscal comunes. En este caso podrá crearse un Concejo intermunicipal cuya composición determinará la Ley.

Artículo 239: Los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa y de referéndum en los asuntos atribuidos a los Concejos.

Artículo 240: La Ley podrá disponer de acuerdo con la capacidad económica y recursos humanos de los Municipios, cuales se regirán por el sistema de síndicos especializados para prestar los servicios que aquélla establezca.

Artículo 241: Habrá en cada distrito un Alcalde, Jefe de la Administración Municipal, y un Vicealcalde, electos por votación popular directa para un periodo de cinco años.

Artículo 242: Es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a:

- La aprobación o el rechazo del Presupuesto de Rentas y Gastos Municipal que formule la Alcaldía.
- La determinación de la estructura de la Administración Municipal que proponga el Alcalde.
- La fiscalización de la Administración Municipal.
- La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, y lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.
- La aprobación o la eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas, conforme a la Ley.
- La creación o la eliminación de la prestación de servicios públicos municipales.
- El nombramiento, la suspensión y remoción de los funcionarios municipales que laboran en el Concejo Municipal.
- La ratificación del nombramiento del Tesorero Municipal que haga el Alcalde.
- Las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley. Los acuerdos municipales tienen fuerza de Ley dentro del respectivo municipio.

Artículo 243: Los Alcaldes tendrán las atribuciones siguientes:

Presentar proyectos de acuerdos, especialmente el de Presupuesto de Rentas y Gastos.

Ordenar los gastos de la administración local, ajustándose al Presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Nombrar y remover a los funcionarios públicos municipales, cuya designación no corresponda a otra autoridad, con sujeción a lo que dispone el Título XI.

Promover el progreso de la comunidad municipal y velar por el cumplimiento de los deberes de sus funcionarios públicos.

Ejercer las otras atribuciones que le asigne la Ley.

Artículo 244: Los Alcaldes recibirán una remuneración por sus servicios, que será pagada por el Tesoro Nacional o Municipal, según lo determine la Ley.

Artículo 245: Son municipales los impuestos que no tengan incidencia fuera del Distrito, pero la Ley podrá establecer excepciones para que determinados impuestos sean municipales a pesar de tener esa incidencia. Partiendo de esa base, la Ley establecerá con la debida separación las rentas y gastos nacionales y los municipales.

Artículo 246: Serán fuentes de ingreso municipal, además de las que señale la Ley conforme al artículo anterior, las siguientes:

- El producto de sus áreas o ejidos lo mismo que de sus bienes propios.
- Las tasas por el uso de sus bienes o servicios.
- Los derechos sobre espectáculos públicos.
- Los impuestos sobre expendio de bebidas alcohólicas.
- Los derechos, determinados por la Ley, sobre extracción de arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza.
- Las multas que impongan las autoridades municipales.
- Las subvenciones estatales y las donaciones.
- Los derechos sobre extracción de madera, explotación y tala de bosques.
- El impuesto de degüello de ganado vacuno y porcino que se pagará en el Municipio de donde proceda la res.

Artículo 247: Los Municipios podrán crear empresas municipales o mixtas para la explotación de bienes o servicios.

Artículo 248: El Estado no podrá conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales. Los Municipios sólo podrán hacerlo mediante acuerdo municipal.

Artículo 249: Los Municipios podrán contratar empréstitos previa autorización del Órgano Ejecutivo. La Ley determinará el procedimiento.

Artículo 250: En cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que promoverá el desarrollo de la colectividad y velará por la solución de sus problemas.

Las Juntas Comunales podrán ejercer funciones de conciliación voluntaria y otras que la Ley les señale.

Artículo 251: La Junta Comunal estará compuesta por el Representante de Corregimiento, quien la presidirá, y cuatro ciudadanos residentes del corregimiento escogidos en la forma que determine la Ley.

Servicios Municipales

El municipio de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) ofrece los siguientes servicios:

Transparencia y acceso a la información pública
 Certificado de ocupación y carta de residencia
 Permiso de construcción
 Permiso para la organización de eventos sociales
 Permiso para venta de alcohol
 Permiso para establecimiento de negocio o para las actividades comerciales.

El municipio de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia), cuenta con elementos básicos como área administrativa responsable, recursos humanos especializados,

recursos materiales para el logro de la eficiencia en la administración de los servicios públicos.

Régimen Provincial

En cuanto a este régimen se puede mencionar que, en la Comarca el concejo provincial está formado por el presidente del Concejo Comarcal, escogido por los honorable representantes de las tres regiones; con su directiva correspondiente los cuales se reúnen todos los fines de meses (30-31); de igual forma la Comarca está formada por una junta técnica que es encabezada por el Gobernador y las diferente comisiones conformadas por los directores de las Instituciones, esta se reúnen cada quince día (15) del mes.

Ingresos del distrito de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia)

En el siguiente cuadro se detalla la relación de ingresos del municipio de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia) correspondiente al período 2014–2015.

Se muestra un aumento de B/.137,803.00 en los ingresos totales al comparar el 2014 con el 2015.

Por su parte los egresos del municipio de Santa Catalina o Calovébora (Bledeshia), para el mismo periodo, 2014–2015 mostraron el mismo comportamiento, al aumentar B/.258,848.00.

CUADRO 5. INGRESOS Y EGRESOS DEL DISTRITO SANTA CATALINA O CALOVÉBORA (BLEDESHIA), COMARCA NGÄBE BUGLÉ, CENSO 2010

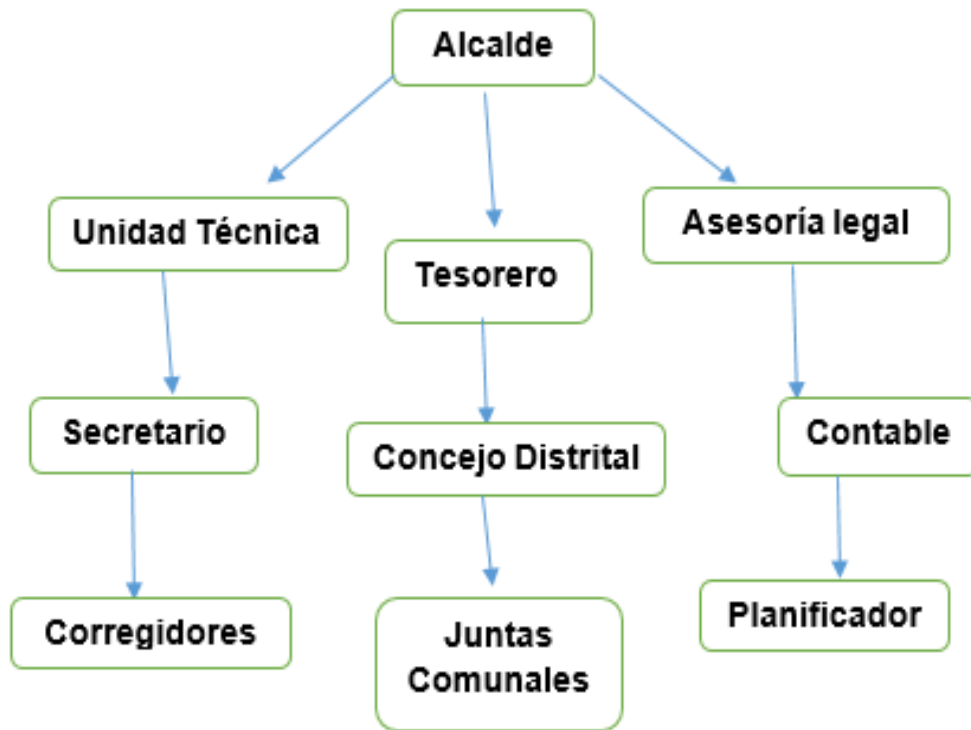
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:
 (En Balboas)

Descripción	2014	2015
TOTAL MUNICIPIO	275,826	413,629
Ingresos Corrientes	275,826	413,629
Ingresos Tributarios	1,152	2,796
Impuestos Indirectos	1,152	2,796
Sobre Actividades Comerciales y de Serv.	1,147	2,796
Actividades Industriales	0	0
Otros Impuestos Indirectos	5	0
Ingresos no Tributarios	183,157	410,833
Renta de Activos	0	0
Arrendamiento	0	0
Ingresos por Venta de Bienes	0	0
Ingresos por Ventas de Servicios	0	0
Transferencias Corrientes	182,350	407,982
Tasas y Derechos	453	1,216
Ingresos Varios	354	1,635
Saldo en Caja y en Banco	91,517	0
Ingresos de Capital	0	0
TOTAL DEL MUNICIPIO	107,749	366,597
Funcionamiento	107,749	366,597
Servicios Personales	63,007	184,056
Servicios no Personales	5,200	40,448
Materiales y Suministros	9,530	105,452
Maquinaria y Equipo	30,012	23,269
Construcciones por Contrato	0	0
Transferencias Corrientes	0	13,372
Asignaciones Globales	0	0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Presupuesto de la Nación

Gobierno Local Organigrama



Instituciones Públicas

Las Instituciones Públicas que tienen presencia en el Distrito son:

- Ministerio de Educación (MEDUCA)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Instituto Panameño Autónoma Cooperativo (IPACOOOP)
- Junta Comunal

Instituciones privadas, cívicas y religiosas

- Iglesia Católica
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Mama Tada

Entre las organizaciones y comités tenemos:

- Asociación de Caficultores Orgánicos Ngäbe (ASCON),
- Asociación de Agentes de Salud Tradicional (ASATRAN)

- Comité de Salud
- Comité de Acueducto
- Comité Deportivo
- Comité de Artesanía
- Comité de Club de Padres de Familias



Vista de la iglesia de la comunidad

Aspectos Financieros

Ingresos del Municipio de Bledeshia

TOTAL DE PRESUPUESTO	564,783		
1 Ingresos Corriente	564,783		
1.1 Ingresos tributarios	3,820		
1.1.2 Impuestos Indirectos	3,820		
1.1.2.5 Sobre actividades Come	2,820		
1.1.2.5.04 Esta. De Vta. De Madera	30		
1.1.2.5.05 Establec.de Vtas.al x	1,300		
1.1.2.5.06 Estable. Dé Vtas.de Lic	500		
1.1.2.5.10 Estaciones de Ventas	240		
1.1.2.5.17 Quiosco en general	100		
1.1.2.5.28 Agentes Distrib.comt			
1.1.2.5.30 Rótulos, Anuncios Y A			
1.1.2.5.35 Aparatos de Medición			
1.1.2.5.39 Degüello de Ganado			
1.1.2.5.40 Rest.Cafe Y otros E	150		
1.1.2.5.42 Casas de Hospedajes			
1.1.2.5.99 Otros N.E.D.C	500		
1.1.2.8 Otros Impuesto Indirecto	1,000		
1.1.2.8.04 Edificaciones y Reedi.	1,000		
1.1.2.8.11 Circulaciones de Vehículo			
1.1.2.8.12 Circulación de Vehic			
1.2 Ingresos no Tributarios	420,968		
1.2.1 Renta de Activos			
1.2.1.3 Ingresos por ventas de B			
1.2.1.3 Placa			
1.2.3 Transferencias Corriente	417,958		
1.2.3.1 Gobierno Central	417,958		
		1.2.3.1.0.1Asamblea Nacional	417,958
		1.2.3.7 Sector Privado	
		1.2.3.7.01 5% Aporte de la Coo	
		1.2.4 Tasas Y Derechos	1,210
		1.2.4.1 Derechos	210
		1.2.4.1.09 Extracción de Arena	10
		1.2.4.1.10 Matanza	
		1.2.4.1.14 Uso de Aceras-Propo	
		1.2.4.1.16 Ferretes	
		1.2.4.1.26 Anuncios y Avisos co	
		1.2.4.1.29 Guías y Extracción de	
		1.2.4.1.30 Guías de Transporte	
		1.2.4.2 Tasas	1,000
		1.2.4.2.18 3/4 del 1% Fob Ana	
		1.2.4.2.19 Permisos para Bailes y	250
		1.2.4.2.20 Expedición de Documentos	550
		1.2.4.2.21 Refrendo de Documentos	200
		1.2.4.2.31 Registro de Botes y o	
		1.2.6 Ingresos Varios	1,800
		1.2.6.0 Ingresos Varios	1,800
		1.2.6.0.01 Multas, Recargos E. in	1,000
		1.2.6.0.10 Vigencias Expiradas	
		1.2.6.0.99 Otros Ingresos Vario	800
		1.4 Saldo de Caja y En Banco	140,000
		1.4.2 Disponible Libre en Banco	140,000
		1.4.2.0 Disponible Libre en Banco	140,000
		1.4.2.0.01Saldo Corriente	140,000

Ingresos del Municipio de Bledeshia

DESCRIPCION		2 Materiales y Suministro	84,342
TOTAL DE PRESUPUESTO:	564,788	201 Alimentos para consumo	12,700
FUNCIONAMIENTO:	564,788	211 Acabado Textil	
0 Servicios personales	272,206	213 Hilados Y Telas	
001 Personal Fijo(sueldo)	167,400	214 Prenda de vestir	1,000
002 Personal Transitorio	14,450	221 Diésel	
003 Personal Contingente	18,000	223 Gasolina	21,942
020 Dietas	9,600	224 Lubricantes	4,000
030 Gasto de Representación		231 Impresos	5,000
050 XIII MES	17,600	232 Papelería	7,000
071 Cuota Patronal de CSS	27,111	243 Pinturas, Colorante Y T.	3,500
072 Cuota Patronal de CSS	3,140	256 Material Metálico	
073 Cuota Patronal de Riesg.	4,410	259 Otros Materiales de Con	2,000
074 Cuota Patronal para el	845	261 Artículos O Productos	16,500
076 Cuota Patronal Especial		262 Herramientas E Instrumentos	1,000
080 Otros servicios personal		265 Material y Suministro	1,000
091 Sueldo	3,600	269 Otros Productos Varios	
093 Créditos Reconocidos P	200	272 Útiles deportivos y Recr	
094 Gasto de Representación		273 Útiles de Aseos y Limpieza	2,500
096 XIII MES		275 Útiles y Materiales de oficina	5,100
098 Otros Servicios personal	1,350	280 Repuestos	1,000
099 Contribución a la seg	4,500	291 Alimentos y Bebidas	
1 Servicios no personales	70,500	297 Productos Varios	100
101 De Edificios y locales	1,100	3 Maquinaria y Equipo	35,300
111 Agua		305 Maquinaria y Equipo de E	14,000
112 Aseo		313 Marítimo	
114 Energía Eléctrica		314 Terrestre	
115 Telecomunicaciones	100	320 Equipo Educativo y Re	
120 Impresión,		340 Equipo de Oficina	5,200
Encuadernación	4,500	350 Mobiliario de Oficina	9,200
141 Viáticos, dentro del país	19,500	370 Maquinaria Y Equipos Var	
142 Viatico, en el exterior		380 Equipo de computación	6,900
143 Viáticos a otras persona		5 Construcciones por con	58,990
151 Transporte dentro del país	28,300	503 Carreteras y Caminos	
152 Transporte de o para el		511 Edificios de administración	58,990
164 Gasto de Seguros		581 Proyecto Comunitarios	
169 Otros servicios comercial		582 Proyecto Locales	
172 Servicios Especiales	6,000	591 Vías de Comunicaciones	
181 Mantenimiento y repuesto	6,000	6 Transferencias Corriente	39,448
182 Mant.y resp.Maquina		611 Donativos a Personas	4,000
183 Mantenimiento y Rep.	1,000	622 Becas Universitaria	
185 Mant.de Equipo de Comp.	1,000	624 Capacitación y Estudio	
189 Otros Mantenimientos y	3,000	635 Empresas Productoras	
191 Alquileres		639 Otros sin Fines de Lucro	
192 Servicios Básicos		641 Gobiernos Central	
193 Impresión, Encuadernado		646 Municipalidades y Juntas	35,448
195 viatico		692 A Personas	
196 Transporte de Personas		9 Asignaciones Globales	4,002
		40 Imprevistos	4,002
		Inversión	

Identificación de los Principales Problemas por Dimensión

	Problema	Causa	Efecto	Alternativa de Solución
Dimensión Ambiental	Inadecuadas prácticas ambientales			Concientizar a la población en temas de manejo y conservación Ambiental
	Inadecuada gestión de los recursos Naturales			Concientizar a la población en la conservación de las especies marinas
	Inadecuadas prácticas ambientales			Establecer programas de reforestación en las riberas de los ríos. Establecer controles a través del MIAMBIENTE
Dimensión Social	Inexistencia de espacio para la práctica de deporte e la comunidad de Cahuita Arriba			Construcción de una Cancha Sintética en la comunidad de Cahuita
	Falta de transporte marítimo para el traslado de personales de la comunidad de Cahuita			Compra de un motor fuera de borde en la comunidad de Cahuita
	Precaña condición de las viviendas en todos los corregimientos del Distrito.			Suministro de materiales de vivienda para mejorar las vivienda en los corregimiento de Santa Catalina, valle Bonito, Loma Yuca, San Pedrito, y Alto Bilingüe
	Limitado acceso a energía eléctrica en las viviendas y en otras instalaciones			Establecer programas de electrificación en las viviendas y suministrar Paneles Solares en todos en los centros educativos y centro de Salud de Santa Catalina, valle Bonito, Alto Bilingüe, Loma Yuca y San Pedrito.
	Insuficiente recursos económicos para los estudiantes			Establecer programas de Becas para algunos estudiantes de los centros educativos del Distrito.
	Inadecuada atención a la creciente población Estudiantil			Mejorar los centros educativos existentes en general y construir nuevas estructura en la comunidad de Alto corrales, San Soledad, Cahuita Arriba y Cahuita Abajo, y en los de más corregimiento del Distrito(Santa Catalina, San Pedrito, Valle Bonito, Loma Yuca y Alto Bilingüe); con salones de informáticas, cerca perimetral, instalación eléctrica, salón pre-escolar, Construcción de comedor escolar, Salón para Biblioteca.
	Inadecuados sitios de hospedaje para uso de los educadores			Construir sitios de Hospedaje para uso de los educadores en el corregimiento de Santa Catalina , mejoramiento de dormitorio en el corregimiento de San Pedrito y en los otros corregimientos.
	Limitado acceso al agua potable			Mejoramiento de Acueducto en la comunidad de Guacamaya, Suministro de tanque de almacenamiento de agua por gravedad, suministro de cajas de válvulas en chorro, llave de paso, mejoramiento de acueducto del Morro de Calvebora.
	Deficientes servicios especializados en Instalaciones de Salud en el corregimiento de Santa Catalina			Dotar de equipos requeridos, suministrar mobiliario y equipo especializados.
	Inadecuada prestación del servicio de Salud en el corregimiento de Santa Catalina			Reubicación , reparación y ampliación del Centro de Salud de Santa Catalina, mejoramiento en general y equipamiento completo en Chúcaro, Caño llano, Valle Bonito, Río Piedra, Río Grande, en el corregimiento de Loma Yuca, Alto Bilingüe, puesto de Salud de Valle Bonito, consulta de nutrición con su depósito, Construcción de segunda sala de hospitalización, mejoramiento de consultorio de odontología, mejoramiento de la casa del personal, Instalación de panel Solar, construcción y reparación del tanque séptico, nombramiento de aseadores, construcción de hogar materno
	Inadecuado servicio de traslado de los enfermos.			Compra de una lancha con motor de 200 4 tiempos con timón, techo y equipo de seguridad para el traslado de enfermo de Santa Catalina a Chiriquí Grande corregimiento de Santa Catalina.
	Limitado prestación de Servicio de Salud			Nombramiento de personal en las Instalaciones de Salud de valle bonito, Alto Bilingüe, y en todas las instalaciones del Distrito.
	Dificultad para atracar			Construcción de Zarzo sobre el río Catalina
Dimensión Económica	Inexistencia de Infraestructura para el mercado Municipal			Construir infraestructura adecuada para el almacenamiento y compra de producto
	Inexistencia de apoyo para las organizaciones existente en el Distrito			Apoyo económicos para las organizaciones
	Bajo Niveles de producción y competitividad			Asistencia Técnica a los productores Agrícola.
Dimensión Jurídico Institucional	Inadecuado espacio para la prestación de servicio Municipal			Construcción de una estructura Municipal con equipamiento completo
	Inadecuada prestación de servicios Comunes			Construcción de casas comunales con mobiliario completo en los diferentes corregimientos

FODA MUNICIPAL

Interno	Fortaleza
Positivo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un Municipio descentralizados. ➤ Un Gobierno local capacitado con relación a su cargo y al marco jurídico municipal. ➤ Recurso humano calificado, para ejercer un buen desempeño ➤ Equipamiento básico de la oficina. ➤ Excelente disposición de atención a los usuarios.
	Debilidades
Negativo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de estrategias y políticas de recaudación en el cobro efectivo de los impuestos. ➤ Bajos ingresos recaudados mensualmente, ➤ Inexistencia de una estructura Municipal. ➤ Seguimiento en las capacitaciones a los funcionarios. ➤ No se cuenta con ningún instrumento o normas de la administración municipal manuales, guías entre otras.

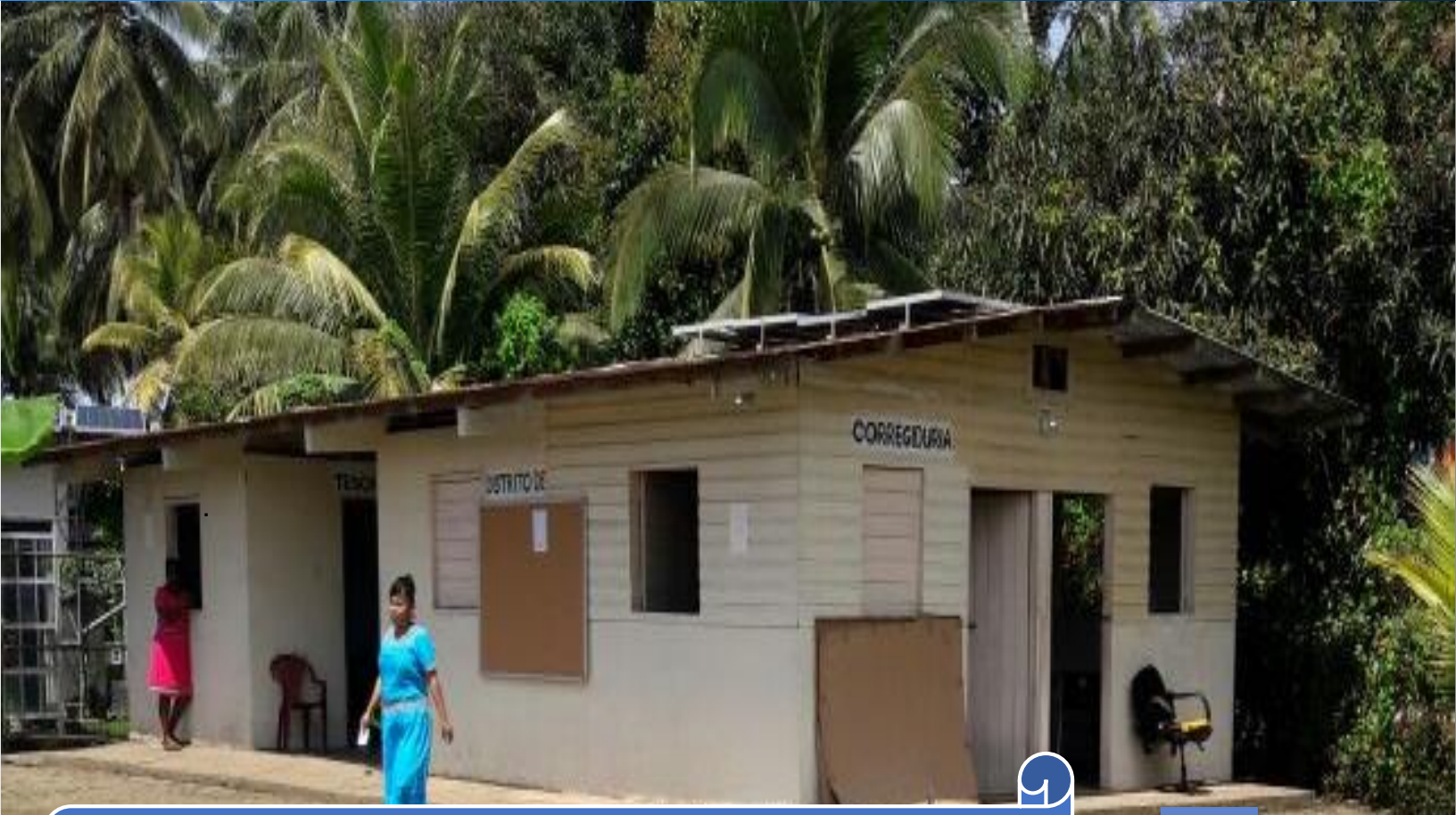
Externos	Oportunidades
Positivo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un Gobierno local interesado en trabajar con las organizaciones existentes. ➤ Apoyo de conocimientos de los otros municipios ➤ Apoyo de los honorables al área de Participación Ciudadana. ➤ Capacitaciones para personal que ejerce diferentes tipos de actividades en la oficina municipal. ➤ Interés del Gobierno local en la plaza de empleo.
	Amenazas
Negativo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Precios de los rubros muy bajo que debilitan las recaudaciones. ➤ Dificil acceso al municipio en épocas de invierno por vía acuática. ➤ Falta de equipos de oficinas en el municipio. ➤ Pocas participaciones de la población en las consultas ciudadana. ➤ Pérdida de confianza de la población en las autoridades locales.

FODA DISTRITAL

Interno	Fortaleza
<p style="text-align: center;">Positivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderazgo de las autoridades con capacidad de Gestión. ➤ Eficiente comunicación entre las altas direcciones. ➤ Suelo apto para el desarrollo de producciones agrícolas. ➤ Área atractiva en el Distrito para el turismo. ➤ Un Distrito rico en recurso hídrico.
Debilidades	
<p style="text-align: center;">Negativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un área de difícil acceso. ➤ No existe un horario fijo para el transporte marítimo en el traslado de personas al lugar. ➤ La comunicación entre las áreas de la institución no es adecuada ➤ No se cuenta con herramientas de gestión elaboradas adecuadamente y su comunicación al personal no es adecuada.

Externos	Oportunidades
<p style="text-align: center;">Positivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incremento del interés de las organizaciones existente ➤ Presencia de importantes recursos naturales en el Distrito. ➤ Ley de Modernización Municipal. ➤ Ley de Estabilidad Laboral. ➤ Distrito atractivo para la inversión e Inmobiliaria ➤ Incremento del apoyo del gobierno Central.
Amenazas	
<p style="text-align: center;">Negativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incremento de los problemas sociales en el distrito. ➤ Recorte del Presupuesto por parte del Gobierno central. ➤ Viviendas en zonas de riesgo. ➤ Aumento de la migración a zonas informales (invasión de terreno) ➤ Tendencias políticas de oposición negativa, intereses personales. ➤ Aumento de la destrucción de los recursos naturales del distrito. ➤ Incremento del virus VIH.

MISIÓN Y VISIÓN



Generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

MISIÓN

VISION

Se espera que para el año 2024, ser un distrito reconocido a nivel nacional en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus las brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal centro de desarrollo económico y social del distrito y corregimiento en el uso eficiente de sus recursos, facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad del Distrito.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS 2018-2022

La planificación estratégica es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

Este apartado tiene el propósito de construir la definición del enfoque estratégico de desarrollo del Distrito, por medio del diseño de Líneas y Objetivos Estratégicos, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2019, “Un solo País”.

Además, se elaboraron la Visión del Distrito y la Misión del Municipio para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En base a estos lineamientos, se diseñaron objetivos que nos conducirán a definir acciones, mediante la cual se pueden abordar las áreas identificadas, para mejorar el desarrollo sostenible del distrito, por medio del desarrollo de programas y proyectos enfocados en la solución de las problemáticas y necesidades encontradas en el diagnóstico distrital.

Es importante señalar, que este ejercicio ha sido de gran ayuda para lograr una gestión municipal efectiva, que tenga como herramienta la planificación como un elemento esencial para la toma de decisiones. Para lograr esta etapa, se llevaron a cabo reuniones a través de un proceso participativo y consensuado, donde estuvieron presentes funcionarios municipales autoridades locales y la ciudadanía.

BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

Corregimiento	Línea Estratégica	Objetivos	Proyectos
SANTA CATALINA O CALOVÉBORA	Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Proveer a la población de servicios de salud públicas accesibles y eficientes.	Construcción de Puesto de Salud en la Comunidad de San Soledad, Santa Catalina o Calovébora
			Construcción de Puesto de Salud en la Comunidad de El Terron, Santa Catalina o Calovébora
		Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.	Construcción de Aceras en la Comunidad y Escuela de San Soledad, Santa Catalina o Calovébora
			Construcción de Aceras en la Comunidad de Chucara, Santa Catalina o Calovébora
			Construcción de Puente Zarzo sobre el Río Catalina, Santa Catalina o Calovébora
		Disminuir las brechas de inequidad tanto en el acceso como en la calidad del servicio de suministro de agua potable.	Construcción de Puente Zarzo sobre el Río Aguacate, Santa Catalina o Calovébora
	Construcción de acueducto en la comunidad de Alto Cuay, Santa Catalina o Calovébora		
	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del municipio en la administración, construcción de infraestructuras comunitarias, prestación de servicios públicos, promoción de la participación ciudadana.	Propiciar el establecimiento de la infraestructura comunitaria.	Construcción de Rancho para la Junta Comunal, Santa Catalina o Calovébora
		Establecer adecuado medio de transporte para apoyo comunitario	Adquisición de Compra de Lancha y equipo de seguridad para el (Centro de Salud de Santa Catalina), Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de compra de Motor Fuera de Borda 200 HP YAMAHA 4 tiempo con sus accesorios para el (Centro de Salud de Santa Catalina), Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de compra de Motor Fuera de Borda 75 HP YAMAHA 4 tiempo con sus accesorios para (la Iglesia de Dios de Catalina), Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de Compra de Lancha y equipo de seguridad para el (Iglesia de Dís de Catalina), Santa Catalina o Calovébora
	Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del distrito	Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria.	Suministros de Electrificación de Panel Solar con Instalación para el Corregimiento Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de Alimentos sin preparar para realizar actividades día patrias, Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de Alimentos sin preparar para realizar actividades días de las madres, Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de Laminas de Zinc para mejoramiento habitacional en el Corregimiento, Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de equipo para servicio comunitario (motosierra) en el corregimiento, Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de utiles y enseres para comedores comunitarios en el corregimiento Santa Catalina o Calovébora
			Adquisición de herramientas agrícolas (bombas de fumigar) en el corregimiento Santa Catalina o Calovébora

BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

Corregimiento	Línea Estratégica	Objetivos	Proyectos
ALTO BILINGÜE	Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.	Construcción de Aceras en la Comunidad y Escuela de Valle Bonito, Alto Bilingüe
		Proveer a la población de servicios de salud públicas accesibles y eficientes.	Construcción de Puesto de Salud y electrificación en Valle Bonito, Alto Bilingüe
LOMA YUCA	Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.	Construcción de Acera en la Comunidad de Llano Bonito, Loma Yuca
			Construcción de Aceras en la Comunidad y Escuela de Alto Corrales, Loma Yuca
		Establecer infraestructuras que promuevan el acceso a la educación, cultura, el deporte y las actividades recreativas.	Construcción de 2 Aula Escolar en la escuela de Alto Corrales, Loma Yuca
			Construcción de 2 Aula Escolar en la escuela de Caño Llano, Loma Yuca
		Disminuir las brechas de inequidad tanto en el acceso como en la calidad del servicio de suministro de agua potable.	Construcción de acueducto en la comunidad de Cerro Congo, Loma Yuca
			Construcción de acueducto en la comunidad de Llano Miel, Loma Yuca
		Proveer a la población de servicios de salud públicas accesibles y eficientes.	Construcción de Puesto de Salud y Electrificación en la Comunidad de Alto Corrales, Loma Yuca
		Proveer a la población de servicios de salud públicas accesibles y eficientes.	Construcción de Puesto de Salud y Electrificación en la Comunidad de Alto Corrales, Loma Yuca
	Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.	Construcción de Puente Zarzo sobre el Rio Chonte, Loma Yuca	
	Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del distrito	Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria.	adquisición de Paneles solares, en el corregimiento Loma Yuca
		Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria.	Suministros de Electrificación de Panel Solar con Instalación para el corregimiento de Loma Yuca
			Suministro de utiles escolares para donación en el corregimiento de Loma Yuca
			Adquisición de equipo para servicio comunitario (motosierra) en el corregimiento de Loma Yuca
			Adquisición de herramientas agrícolas (bombas de fumigar) en el corregimiento de Loma Yuca
			Suministro de utiles y enseres para comedores comunitarios en el corregimiento de Loma Yuca
		Suministro de materiales para unidades de viviendas, en el corregimiento de Loma Yuca	
		Suministros de Laminas de Zinc para mejoramiento habitacional en el Corregimiento de Loma Yuca	

BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

Corregimiento	Línea Estratégica	Objetivos	Proyectos	
SAN PEDRITO	Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Establecer infraestructuras que promuevan el acceso a la educación, cultura, el deporte y las actividades recreativas.	Tercera fase de la Construcción de Dormitorio en el Campo Deportivo de San Pedrito.	
		Proveer a la población de servicios de salud públicas accesibles y eficientes.	Construcción de Puesto de Salud y electrificación en San Pedrito	
	Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del distrito	Mejorar la red vial para facilitar el desarrollo de las actividades económicas del distrito.	Corte de Carretera de Calovebora a San Pedrito	
		Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria.	Suministros de Electrificación de Panel Solar con Instalación para el Corregimiento San Pedrito	
VALLE BONITO	Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del distrito	Mejorar la red vial para facilitar el desarrollo de las actividades económicas del distrito.	Corte de Carretera de Guabal a Alto Bilingüe	
	Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.	Construcción de Zarzo sobre el Rio Chico	
ALCALDÍA	Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.	Construcción de Aceras en Santa Catalina	
			Construcción de Aceras en Morro Grande a Rio Pedregosa	
			Construcción de Puente Zarzo sobre el Rio Chucará	
		Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad peatonal.	Construcción de Acera en la Comunidad y Escuela de El Terrón	
			Construcción de Puente sobre la Quebrada Zaragoza (Chucará)	
			Relleno y Construcción de Aceras en Santa Catalina primera etapa vía hacia al Aeropuerto	
		Proveer a la población de servicios de salud públicas accesibles y eficientes.	Disminuir las brechas de inequidad tanto en el acceso como en la calidad del servicio de suministro de agua potable.	Relleno y Construcción de Aceras en Santa Catalina segunda etapa vía hacia al Aeropuerto
				Construcción de Hospital en Santa Catalina
	Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del distrito	Mejorar la red vial para facilitar el desarrollo de las actividades económicas del distrito.	Construcción de Acueducto en la comunidad de Aguacate de Calovebora	
			Construcción de Acueducto en la comunidad de Tonkríc	
	Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del distrito	Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria.	Corte de Carretera de Santa Catalina a San Soledad	
			Suministros de Electrificación de Panel Solar con Instalación para el Corregimiento de Santa Catalina y Alto Bilingüe	
	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del municipio en la administración, construcción de infraestructuras comunitarias, prestación de servicios públicos, promoción de la participación ciudadana.	Establecer adecuado medio de transporte para apoyo comunitario	Adquisición de Compra de Lancha para la comunidad de (Cahuita Arriba)	
			Adquisición de compra de Motor Fuera de Borda 75 HP YAMAHA 4 tiempo para la comunidad de (Cahuita Arriba)	
			Adquisición de Compra de Lancha para la comunidad de (Aguacate)	
			Adquisición de compra de Motor Fuera de Borda 75 HP YAMAHA 4 tiempo para la comunidad de (Aguacate)	
		Suministros de Laminas de Zinc para el Corregimiento de Santa Catalina y Alto Bilingüe		
		Adquisición de maquinas Motosierra		
		Mejoramiento y alcantarillado del estadio de Beisbol de Chucara		
		Construcción de Infraestructura para Microempresa en el Mercado Municipales para el Distrito de Santa Catalina		

BIBLIOGRAFÍA

- Contraloría General de la República de Panamá (Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC). Censos Nacionales de Población y Vivienda 2010.
- Contraloría General de la República de Panamá (Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC). Censos Agropecuarios 2011.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Atlas Social de Panamá - Necesidades Básicas Insatisfechas.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, informe económico y social.

Links de páginas web consultadas

- http://desocovupa.blogspot.com/2012_09_01_archive.html (Bisira).
- <http://visitpanamadotcom.blogspot.com/2010/12/comarca-ngobe-bugle-panama.html> (costumbre).
- http://diosesamor1995.blogspot.com/2015_11_01_archive.html (tradiciones).
- https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=10&ID_PUBLICACION=556&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=3 (población).
- https://www.contraloria.gob.pa/INEC/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=59&ID_PUBLICACION=358&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=13 (población).
- <http://panama.primerainfancia.info/category/comarca-ngobe-bugle> (niñas y niños).
- <http://www.mef.gob.pa/es/informes/Documents/01%20-%20Necesidades%20basicas.pdf> (necesidades básicas)
- <http://www.libertadciudadana.org/archivos/balance/documentos/Plan%20Estrategico%20de%20la%20Comarca%20ngobe%20bugle%5B1%5D.pdf> (educación).
- http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/pdf/estadistica/Boletin_estadistico_20042014.pdf (educación).